

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

APOYO por compensación de bases de maíz amarillo, sorgo y trigo de conformidad con la modificación y adición a los Lineamientos Específicos del Esquema de Agricultura por Contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados el 16 de marzo de 2006, para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006, publicado el 17 de agosto de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. segundo párrafo, 2o. fracciones XLV y LIII, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 66 y anexos 3 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 (PEF 2006); 6o. del Reglamento Interior de la SAGARPA, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84, y los demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (Reglas), publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de junio de 2003 y sus modificaciones y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de abril y 28 de julio de 2004; 29 de septiembre de 2005 y 16 de junio de 2006, con relación a la Modificación y Adición a los Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyos a la Agricultura por Contrato de Maíz Amarillo y Sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006, publicada el 17 de agosto de 2006; en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y

CONSIDERANDO

Que a fin de atender a lo dispuesto en el lineamiento general de la Modificación y Adición a los Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyos a la Agricultura por Contrato de Maíz Amarillo y Sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados el 16 de marzo de 2006 (LINEAMIENTOS), para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006, publicados el 17 de agosto de 2006 en el DOF, se da a conocer el Apoyo por Compensación de Bases, sobre aquellas entidades federativas en las que se llevó a cabo la Agricultura por Contrato de Maíz Amarillo, Sorgo y Trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**APOYO POR COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO, SORGO Y TRIGO DE CONFORMIDAD
CON LA MODIFICACION Y ADICION A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL ESQUEMA
DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE MAIZ AMARILLO Y SORGO DEL CICLO AGRICOLA
PRIMAVERA-VERANO 2005, PUBLICADOS EL 16 DE MARZO DE 2006, PARA SU APLICACION
A LOS CICLOS AGRICOLAS OTOÑO-INVIERNO 2005/2006 Y PRIMAVERA-VERANO 2006,
PUBLICADO EL 17 DE AGOSTO DE 2006 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

UNICO.- De conformidad a lo señalado en el numeral segundo, fracción II y cuarto, fracciones II y IV inciso b), de los Lineamientos, se da a conocer el Apoyo por compensación de bases, para el ciclo otoño-invierno 2005/2006, conforme a lo siguiente:

MAIZ AMARILLO

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			BASES	
	Base Estandarizada Zona Consumidora	Base Máxima Regional	Base Pagada al Productor	Compensación (dólares)	(Pesos)

Tamaulipas	45	31	14	51.36	6.36	70.41
Sinaloa	48	25	23	55.23	7.23	80.04

* T C Promedio: 11.07

Promedio: 17-28 abril 2006

TRIGO

ENTIDAD	Tipo de Trigo	BASES PUBLICADAS			BASES		
		Base Estandarizada Zona Consumidora	Base Máxima Regional	Base Pagada Productor	Compensación (dólares)	(Pesos)	
Baja California (incluye San Luis Río Colorado)	Duro	51	27	24	50.98	-0.02	-0.22
Coahuila	Cristalino	55	31	24	59.40	4.40	48.71
Bajío (Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro)	Suave	55	26	29	46.17	-8.83	-97.75
Nuevo León	Suave	47	18	29	42.14	-4.86	-53.80
Sinaloa	Duro	59	29	30	57.55	-1.45	-16.05
Sonora	Duro	54	29	25	54.97	0.97	10.74
Sonora	Cristalino	63	48	15	57.58	-5.42	-60.00

* T C

Promedio: 11.07

Promedio: 17-28 abril 2006

NOTA:

1. Cuando la diferencia de las bases es positiva, el pago es a favor del productor.
2. Cuando la diferencia de las bases es negativa, el pago es a favor para el comprador.

SORGO

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			BASES		
	Base Estandarizada Zona Consumidora	Base Máxima Regional	Base Pagada al Productor	Compensación (dólares)	(Pesos)	
Tamaulipas	36	32	4	55.15	19.15	211.99
Veracruz	32	16	16	50.63	18.63	206.23

* T C Promedio:

11.07

Promedio:

17-28 Abril 2006

Los presentes Lineamientos se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil seis y entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma en suplencia por ausencia de la Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, el Coordinador General de Comercialización, **Manuel Emilio Martínez de Leo.-** Rúbrica.